

--o--

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO
PARA EL DIA JUEVES 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017**

--o--

Convocado y Presidido por el señor **NILTON SALCEDO QUISPE** Presidente del
Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 04:30 de la tarde, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. NILTON SALCEDO QUISPE**, da inicio la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

AGENDA: -----

1. Dictamen N° 044-2017-GRA/CR-CPPATGI: Propuesta de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho – 2017. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.

ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

1.- DICTAMEN N° 044-2017-GRA/CR-CPPATGI: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO – 2017. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Hay una solicitud de dispensa de la Consejera Daisy Pariona de la Provincia de Sucre y también se han comunicado Consejeros-as de la Provincia de Páucar del Sara Sara y de Parinacochas que justifican su no presencia en la Sesión. Se instala la sesión Extraordinaria con la agenda: Dictamen N° 042 -2017 -GRA-CR/CE-ACR N° 009 : Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. Comisión Especial. Dictamen N° 044-2017-

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin)

(Horizontal list of handwritten signatures in blue ink at the bottom)



GRA/CR-CPPATGI: Propuesta de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho – 2017. A cargo de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional. Dejamos a cargo del Presidente de dicha Comisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Alertar que este tipo de acciones se hagan en la oportunidad que merezcan que el trato deba ser oportuno, se trata de un grupo de profesionales, me imagino con antelación están tratando por derecho propio buscar el nombramiento y quienes hemos caminado por estos sectores sabemos que el objetivo final de un buen profesional es nombrarse o encontrar una estabilidad laboral. Hacer una observación más que destructiva más bien constructiva para que los órganos que correspondan hagan esta labor en su oportunidad, me incomoda cuando los documentos llegan a último momento, cuando se trata de forzar las cosas y al final el que es observado por la población y por algunos sectores es el Consejo Regional. La comisión se ha reunido y hecho el análisis que corresponde, yo entiendo que toda gestión tiene sus debilidades, sus falencias, pero casos como esta que no está prevista de ahora sino se ha previsto de muchos años atrás, este es un procedimiento que se viene manejando hace dos, tres años atrás, como es que la DIRESA ya teniendo precedentes de los años anteriores no haya podido ejecutar en su oportunidad, según la resolución primogénita este proceso debió culminar el mes de setiembre pero por descuido, por la negligencia o porque existe como alguien señaló el tema de la burocracia es que este documento no se ha tratado en su oportunidad, gracias a Dios hubo otra resolución en el cual se amplía este proceso por un mes más y bajo es concepto es que la comisión ha visto por conveniente hacer la evaluación que corresponde, exhortar al ejecutivo no solo en tema de salud, en tema educación y en otros sectores yo creo que estos temas se deben tratar en su momento y no estar forzando o estar enviado los documentos a última hora para que hora no la pelota lo tiene el Consejo Regional, a veces sino se trata los responsables son el Consejo Regional. Ese tipo de cosas tenemos que aprender a evitar. Gracias a Dios Nos hemos podido reunir los miembros de la comisión por unanimidad porque es un caso muy importante más por la función que desempeñamos, por la gente que necesita. Hemos pasado esa etapa y sabemos cuál es la añoranza de un profesional de ser nombrado por eso lo hemos hecho. En todos los sectores se da el hecho de ampliar el tema del personal por el mismo tema del crecimiento que se da y es costumbre y el sector salud no puede estar exento de esta situación, bajo este concepto el sector que corresponde emite la Resolución N° 044 señala que se debe llevar este proceso de nombramiento bajo un plan establecido por ellos, que seguramente en su momento han llevado a cabo, esta resolución establece una serie de reglamentaciones y precisa un cronograma de trabajo y bajo este cronograma de trabajo se ha desarrollado este proceso que debía terminar el 30 de septiembre. Se emite una nueva resolución la N° 919 en la cual amplían por un mes más este proceso, siendo este documento de nivel ministerial y seguramente habrán pasado todos los filtros que correspondan es que la Gerencia de Desarrollo Social y otros órganos adyacentes a este trabajo piden las opiniones legales que corresponden, la opinión legal, la opinión técnica en la cual señalan la procedencia de este proceso administrativo. También existen otros documentos como la ley de SERVIR que señalan que se debe proceder de esta manera porque el CAP PROVISIONAL es un instrumento de gestión que temporalmente va a guiar el tema del manejo del personal, obviamente que este proceso está en una situación de implementación, bajo ese términos e maneja el concepto de CAP PROVISIONAL. La Comisión en Pleno y bajo los argumentos legales que sustentan el pedido, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional OPINA: Por la PROCEDENCIA de aprobación del Cuadro para Asignación del Personal CAP – Provisional de la Dirección Regional de Salud 2017, en mérito a la Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA de fecha 25 de enero de 2017, que aprueba los Lineamientos para la Composición del 20% de los profesionales de la Salud de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, en el marco del Nombramiento Dispuesto por la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y Resolución Ministerial N° 919-2017/MINSA, de fecha 19 de octubre 2017 y los considerandos del presente Dictamen, conforme al Proyecto

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]

[Handwritten blue ink signature]



de Ordenanza Regional adjunto al presente. Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. **PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL N° 2017-GRA/CR.** Ayacucho, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO. POR CUANTO: El Consejo Regional de Ayacucho en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, trató el tema relacionado al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – C.A.P - P y Cuadro Nominativo de Personal Provisional C.N.P - P. de la Dirección Regional de Salud Ayacucho – DIRESA 2017; y CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio N° -2017-GRA/GR, el señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho remite al Consejo Regional los documentos de gestión de la Dirección Regional de Salud Ayacucho: Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional y Cuadro Nominativo del Personal Provisional, para conocimiento, evaluación y su aprobación por el Consejo Regional; en atención a lo solicitado por el Director Regional de Salud Ayacucho, iniciativa regional que acompaña el Informe Técnico y Legal emitido por la DIRESA, el Gobierno Regional de Ayacucho y la Autoridad Nacional del Servicio Civil; con el Dictamen N° 044-2017-GRA/CR-CPPATGI de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional y el voto a favor de los señores Consejeros Regionales: (...); Que, el artículo 1° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal; asimismo el numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley antes señala establece que la autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente y de reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad; Que, el literal c) del artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización establece como competencia exclusiva del Gobierno Regional aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituye para su administración económica – financiera un pliego presupuestal; Que, el numeral 7.5 de la nueva Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH define al CAP Provisional como un documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. El CAP Provisional solo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo 4 de la presente Directiva; El Informe Técnico 254-2017-SERVIR/GDSRH remitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil concluye que la presentación de la propuesta del CAP P de la DIRESA Ayacucho en relación a sus unidades ejecutoras UE 400 Salud Ayacucho. UE 401 Hospital Regional de Ayacucho, U.E. 402 Salud Sur Ayacucho, U.E. 403 Salud Centro Ayacucho, UE 404 Red Salud Cora Cora, U.E. 405 Red Salud Ayacucho Norte U.E. 406 Red Salud Huamanga, U.E. 407 Red Salud San Miguel y U.E. 408 Red Salud San Francisco, se enmarca en una de las situaciones contempladas en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.2. del Anexo 4 de la citada Directiva, acorde a ello resulta válido evaluar la propuesta en el marco de las competencias del SERVIR en esta materia. El Proyecto de modificación del CAP Provisional de la DIRESA Ayacucho, se ha elaborado tomando en cuenta la información sobre cargos estructurales, la clasificación de éstos, sus códigos y los límites porcentuales dispuestos en los dispositivos normativos vigentes y sus documentos de gestión. Por lo que resulta pertinente la propuesta del CAP Provisional de la DIRESA Ayacucho y sus 9 unidades estructuradas por lo que recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación; Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley

Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; Que, resulta pertinente la implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional; Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros aprobó la siguiente: **ORDENANZA REGIONAL Artículo Primero.- APROBAR**, el Cuadro para Asignación del Personal Provisional – C.A.P - P de la Dirección Regional de Salud Ayacucho – DIRESA - 2017 Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho de las Unidades Ejecutoras: UE 400 Salud Ayacucho, UE 401 Hospital Regional de Ayacucho, U.E. 402 Salud Sur Ayacucho, U.E. 403 Salud Centro Ayacucho, UE 404 Red Salud Cora Cora, U.E. 405 Red Salud Ayacucho Norte U.E. 406 Red Salud Huamanga, U.E. 407 Red Salud San Miguel y U.E. 408 Red Salud San Francisco, enmarcado en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.2. del Anexo 4 de la precitada Directiva y en mérito a la Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA de fecha 25 de enero de 2017, que aprueba los Lineamientos para la Composición del 20% de los profesionales de la Salud de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, en el marco del Nombramiento Dispuesto por la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y Resolución Ministerial N° 919-2017/MINSA, de fecha 19 de octubre 2017; que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Segundo.- DÉJESE** sin efecto la Ordenanza Regional N° 011-2016-GRA/CR, y toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud Ayacucho la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.--- se debe señalar para tener una información más exacta y confiable hemos pedido algunos documentos, hemos pedido a los responsables del Sector Salud que hagan la sustentación que corresponde, hemos incorporado algunos documentos más que son parte del expediente, en el cual han traído por decir el Ranking, porque ya existe el Ranking establecido, hemos hecho los cruces que correspondan de acuerdo al CAP en la cual aparece como plazas previstas, no se ha revisado en su totalidad pero si hemos hecho el cruce al azar, un porcentaje que nos indica que si está bien elaborado. Debo señalar que el Consejo Regional debe alertar de que el proceso de adjudicación se debe llevar con la transparencia que merezca porque ese es el proceso más delicado que tiene que llevar, el CRA con aprobar a través de una Ordenanza ha cumplido con este proceso, la operatividad final que tiene que realizar es la DIRESA Con la precisiones e indicaciones que estamos señalando, hecha la precisión y las verificaciones de caso hemos emitido la Ordenanza Declarando por la Procedencia de este Dictamen que la Comisión de Planeamiento ha preparado pongo a consideración del Pleno. ----- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.** – Este documento está en sus correos correspondientes, de existir participación de los funcionarios de la DIRESA. **WALTER BEDRIÑANA DIRESA.-** Si bien es cierto que podemos decir que podemos justificar que ha pasado estas cosas, estamos estado atrás pero no se pudo, siempre hay que asumir que en la Administración Pública los que representamos hay que poner la cara y decir debemos prever y hacer que los procesos deban cumplirse. A nombre de la DIRESA debo decir que hay que asumir estos temas que ha habido retrasos pero finalmente estamos en estos momentos, el tema de adjudicación de las plazas está basado de acuerdo a las normas, este proceso de nombramiento, está de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153 que ha salido el 12 de setiembre del año 2013. Este proceso de nombramiento se viene llevando a cabo el 2014, 2015, 2016 y ahora 2017, el 2018 culmina con el 20% restante de todo este proceso. El año 2014 salió una Resolución Ministerial dando precisiones como se va a hacer el proceso de nombramiento el 2014. Ha habido muchos problemas, tenemos compañeros que han sido impagos sin embargo el 2015 sale el Decreto Supremo N° 032 donde conforman una comisión y se hace un orden

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large checkmark-like mark at the top and several stylized initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left and several smaller initials on the right.

de prelación para el proceso de nombramiento 2015 hasta el 2018, ya están con nombres propios, con personas, con cargos, en qué lugares de acuerdo a la norma inclusive publicado en la página web de compañeros que probablemente están acá y ya no se va a hacer en absoluto ninguna modificación a ese orden de prelación y a esa lista que ya están definido que va a tener ese procedimiento. Lo que necesitamos y hoy en la mañana he tenido comunicación con el Ministerio de Salud con la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud ellos están a la espera de no solamente nosotros, varias regiones estamos en el mismo proceso y están a la espera de esta conclusión de esta reunión, para tramitar el Decreto Supremo de Transferencia Presupuestal de la diferencial que necesitamos para pagar. La norma dice que nuestros compañeros que están contratados en CAS se hace un proceso de transferencia de CAS de la genérica uno para pagar pero no es suficiente la diferencial que falta tiene que salir con un Decreto Supremo, el Ministerio está a la espera de varias regiones para hacer el trámite al MEF y como podrán saber estamos contra el tiempo y están a la espera, reiterado que una vez concluido voy a enviarles por Whassapt o por correo las conclusiones a la cual se va a llegar en este tema. Nosotros venimos trabajando los meses de marzo, abril, mayo el CAS, el CAP con las Unidades Ejecutoras, ese CAP P se consolidó en el mes de junio y desde el mes de junio no se ha hecho llegar a SERVIR porque para este proceso de aprobación necesitamos opinión favorable de SERVIR y SERVIR desde junio lo ha tenido hasta que ellos nos han hecho varias observaciones y hemos tenido que llamar a todas las Unidades Ejecutoras porque nosotros tenemos proceso de nombramiento en las nueve Unidades Ejecutoras del Sector, hemos llamado a los responsables, hemos pedido que el SERVIR pueda venir acá mismo para que se sienten y ellos mismos puedan trabajar el CAP - P. en algunos casos, en algunas ejecutoras han habido algunas observaciones más fuertes e inclusive se han hecho varios procedimientos para que puedan llegar lo más rápido posible a SERVIR y nos han hecho llegar recién esta opinión favorable. Inclusive el personal de la DIRESA ha estado toda una semana haciendo el procedimiento en SERVIR y todo lo demás. Estamos a la espera de que los 235 compañeros que van a ser nombrados en el presente proceso de este año, que eso sea necesario en todas las Unidades Ejecutoras de manera global, son profesionales de salud que están en la lista del Decreto Legislativo N° 1153 que ha sido aprobado el año 2013. ----- **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Este tipo de normas nadie está en oposición, está claro el tema y esto se viene dando año tras año, lo que es importante resaltar es lo que dijo el Presidente de la Comisión y lo está justificando el Sub Director, año tras año no podemos seguir en este tema y nuestra amigo Walter tiene muchos años en el cargo de Sub Director conoce perfectamente y tiene que ser una de las personas que debe monitorear este tema, esto está generando incomodidad y está generando malos comentarios incluso de algunas autoridades que no corresponde en este caso, se ha escuchado en algunas Provincias, particularmente en la Provincia de Lucanas que se ha estado comentando de que el Consejo Regional se está oponiendo a la aprobación, eso en ningún momento se ha dicho, lo que se ha dicho claramente es que el documento ha llegado a último momento y por lo tanto se tenía que pasar a la Comisión y la Comisión tenía que dictaminar como corresponde, hay asuntos que están generando es por no presentar la documentación correspondiente en el plazo establecido y como corresponda, de tal manera no hagamos sentir incomodidad a los hermanos que tienen todo el derecho, de ser nombrados este año como ya lo ha manifestado Walter que son más de 200 profesionales a nivel de la Región Ayacucho. a los trabajadores que están aquí y seguramente son trabajadores que también pertenecen a algunas Unidades Ejecutoras de las Provincias que esto se haga conocer también a la población y a los interesados que van a ser nombrados en el proceso de nombramiento de este año, de que el Consejo Regional ninguno de los consejeros puede oponerse a este tipo de proceso pero si queremos que se haga con la formalidad con el debido plazo correspondiente con los dictámenes correspondientes, hay que aclarar a los hermanos de Salud que estos se está haciendo una situación de formalidad y que ningún consejero se va a oponer a esto. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Este derecho tan importante y que consta en la Carta Magna el derecho de nombramiento de profesionales en este caso del sector salud es un derecho ganado por los profesionales de salud, los consejeros de voto popular es nuestra obligación estar presentes, eso esta plasmado en el RIC para las Sesiones Extraordinarias, en mi

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

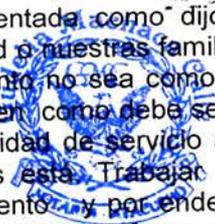
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



calidad de Presidente de la Comisión de Salud he estado coordinando directamente con los funcionarios de la DIRESA y con los mismo usuarios, que se van a beneficiar con este nombramiento, en la anterior aprobación del CAP se han tardado por este vez si nos consta hay documentos que acompaña a este Dictamen donde que han presentado oportunamente a SERVIR es ahí donde se ha tardado o la respuesta de estos documentos. Uno de los requisitos fundamentales es la aprobación de este documento del CAP para que como ha referido el funcionario de la DIRESA para la transferencia presupuestal para estos nuevos profesionales que se van a nombrar. Quiero desearles éxitos como profesionales que se van a nombrar y van a tener mejores beneficios, mejores oportunidades a estos profesionales y no profesionales que esta vez les ha tocado nombrarse y así también estaremos aprobando para los nuevos profesionales posteriormente. Instarles a los profesionales y no profesionales que sigan trabajando con el mismo ímpetu como lo están haciendo actualmente con la población más vulnerable, conozco de cerca el sector Salud trabajamos con vidas humanas y que sigan trabajando de la misma manera, es un documento fundamental, como refiere el consejero Aníbal nadie va a estar en contra todos probablemente vamos a votar a favor. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Es obligación nuestra, es un deber de los consejeros asumir responsabilidades como esta que tenemos que legalizar la definitiva transferencia de plazas a favor del Sector Salud de nuestra Región. Esto beneficia a un sector de la población, de profesionales y técnicos que están dedicados al trabajo de salud en nuestra Región. Lo que tenemos que hacer es cumplir con ese deber y con esa obligación. Lo que manifestaban un grupo de profesionales que tenían bastante interés en este asunto es que son los trámites burocráticos que llevan a que esta situación se presente como están en esta ocasión. El hecho de que se tarde, el hecho que se esté convocando a un Consejo Extraordinario para su aprobación que por sí ya genera cierta incomodidad, porque a nosotros nos gustaría tener el pleno de Consejeros, porque todos pensamos que ninguno estaría en oposición, contrariamente estamos a favor, mejor es cuando están todos. Las circunstancias se han presentado así y había la preocupación de tener el mínimo de presentes para que pudiera ser aprobado legalmente este dispositivo sin embargo la garantía se ha dado. Hay que señalar que el sueño que tenían las personas que están presentes aquí y la preocupación de noche tras noche de los ruegos que han tenido hoy día va a quedar culminado, lo que se va a hacer es legalizar una situación ya que por derecho tienen derecho los profesionales y técnicos que están trabajando en Salud. Emita usted Presidente un documento mediante el cual exhorte a los órganos correspondientes a fin de que cumplan oportunamente con los trámites y el seguimiento de esos documentos a fin de que en el momento oportuno se garantice su expedición y aprobación a fin de que no hayan incomodidades, tampoco hay preocupación de parte de los interesados. Así como lo ha dicho el Consejero Rubén Escriba, creo que hay que tocar aspectos importantes en el sector educación tenemos ingratas experiencias con los nombramientos, antes de ser nombrados los profesionales tienen trabajo eficiente, un trabajo dedicado, con preparación permanente pero después de nombrados se olvidan de la preparación, se olvidan inclusive de realizar un trabajo de servicio para lo que se han preparado como profesionales y sobre todo en Educación, seguramente en salud sucede lo mismo, exhortar a los profesionales y técnicos que van a ser beneficiados con este nombramiento pedirles de todo corazón que continúen brindando ese servicio con calidad humana, el sector salud trabajo con algo tan importante que viene a ser el resguardo a la salud, la curación de un enfermo va a depender de cómo es tratado precisamente quienes están teniendo en sus manos el tratamiento de esta persona. Los servicios que van a brindar los profesionales, técnicos y técnicas de salud sea el mejor, que sea cálido, que sea humano, que se le atienda al enfermo cuando lo requiera. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** importante invocación para la población de todos los sectores, es bueno esta recomendación porque todos los profesionales estamos para brindar el servicio a la población de parte de todos los servidores de todos los sectores. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Es nuestro deber atender la demanda de la población, como cualquier servidor público es su derecho lograr la estabilidad laboral, cuando el trabajador es contratado eventual por proyectos o con CAS son profesionales maltratados, marginados, existe sindicatos pero los nombrados que no se preocupan de los colegas cuando son eventuales espero no ocurra en el Sector Salud para lo posterior. Estamos seguros que

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a circled 'P', a large 'A', and several other illegible signatures.



vamos a aprobar pero también Presidente a través de su representada como dijo el Consejero Máximo Contreras somos parte usuaria de servicios de salud o nuestras familias, nuestros compoblanos, esperamos que con ese logro del nombramiento no sea como los actuales profesionales como ya tienen estabilidad laboral ya no atienden como debe ser a los pacientes, a los usuarios. Debe ser al contrario, mejorar esa calidad de servicio a la población, se trata de vidas humanas que en sus manos de ellos está. Trabajar con dedicación con el compromiso de salvar la vida, exhortar el cumplimiento y por ende un compromiso con la población, como Consejero de Cangallo voy a votar a favor pero exhortamos que la calidad de servicio de salud se mejore. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Invocar que una vez que se determine en esta propuesta de esta Ordenanza, el Consejo Regional también administrativamente cumpla de manera inmediata elevar este documento a la instancia correspondiente, a la vez de que los funcionarios de la DIRESA también sin justificación y pestañeo tengan que agotar todos los trámites correspondientes que tenga que culminar con este acto de nombramiento de este grupo de trabajadores, creo que el Consejo Regional responde con esta demanda pero los pasos que tengan que suceder también sean asumidos con la responsabilidad, con la celeridad a fin de que ganemos el tiempo correspondiente. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estamos llegando a un acuerdo que seguramente en su momento quería forzar pero creo ahí manifestaban que tenemos que respetar los caminos y creo que a eso estamos llegando, no es la cuestión incomodar por querer seguramente atenderlos, existen los plazos como ya lo han determinado, ya lo han exhortado de donde vienen las responsabilidades. Es un derecho constitucional de cada persona de luchar por un derecho de buscar la estabilidad laboral, en este caso el nombramiento, me parece importante por una situación de responsabilidad social la exhortación que hacen mis colegas consejeros en el sentido de que cada día pienso de que tenemos que mejorar lo que es la gestión pública. En vez de mejorar está yendo a la deriva y eso ocurre no solo en el sector salud, ya ha habido intervención al Hospital de manera inopinada y ha habido informes preocupantes en el sentido de que no estamos brindando la atención correspondiente a los usuarios y son informes garrafales, yo lo he pasado en carne propia porque mi Papa estaba un mes en el establecimiento del Hospital y como es la atención tan deficiente, esto no puede ser y esto está ocurriendo en las instituciones, en la Universidad alguien dijo cuándo es un nombrado y a los nombrados inclusive mejor dicho personal contratado hace el esfuerzo de trabajar hasta más horas y la gente que ya tiene estabilidad laboral se aprovecha de esas personas y no está bien eso, eso ocurre en la Universidad, nuestra Universidad cada día este yéndose de pique, de bajada, más no de ascenso. Porque lamentablemente los trabajadores estables, los nombrados ya no están yendo acorde a este avance de esta tecnología, d información del conocimiento de la modernidad y cuando va un contratado con esas ganas de trabajar y muestra diferencia en los demás los empiezan a opacar y los empiezan a hostigar, pero a quien perjudica eso, eso perjudica a los usuarios, a los alumnos en este caso. Es importante señor Presidente exhortar al ejecutivo que no es posible que cada año siempre tienen que hacernos llegar improvisado, esto creo que no solo amerita la llamada de atención que no puede ser, hay que tomar algunas acciones y generar un documento de extrañeza, un documento de exhortación, que no puede ser, pueden venir acá y justificar y quede en nada. Acá se tiene que trabajar acorde a los tiempos, acorde a las normas, de alguna forma este trabajo que se da seguramente va a coberturar algunos espacios que aún faltan, en el Sector Salud falta mucho, yo creo que entendiendo que lo que está pasando en la Red de Salud de San Francisco que hay un problema de déficit presupuestal, pero cuando nosotros hemos ido a hablar a la Gerencia de Planeamiento ellos manifiestan desde un punto de vista insensible en el sentido, si pues para que han contratado a la gente y la gente que les importa y no puede ser así, cuando vemos hay un resultado en los indicadores, gracias a la cobertura que se ha hecho en los establecimientos de salud se ha logrado indicadores y en el VRAEM, lugar tan crítico como San Francisco que es el VRAEM, que nos están diciendo los funcionarios del ejecutivo, nosotros hemos participado con la Consejera de La Mar y el Consejero de La Mar para ver ese tema y uno de ellos simplemente no quieren solucionar pero sin embargo en otros establecimientos de salud están devolviendo dinero, están reuniendo dinero, pero en tal caso están contratando a última hora para justificar el gasto presupuestal como en la Red Huamanga. Es muy

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



preocupante, con todas esas aclaraciones es importante respaldar esperando con esas recomendaciones hasta que la actuación, el trabajo que ellos van a desarrollar de acá para adelante sea como de alguna forma están recomendado los colegas Consejeros. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Como parte de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto ya lo mencionó el Consejero Víctor Hugo Pillaca que es el Presidente de esta Comisión, hemos tenido la predisposición de sacar el Dictamen en el más breve tiempo posible pero ya lo mencionó el Consejero nos hemos visto en la necesidad de pedir documentaciones de las cuales no se encontraban dentro del expediente que en un primer momento llegó a la Comisión, exhortar a través de su Presidencia a la Dirección correspondiente que no es posible que al Consejo Regional nos esté llegando este tipo de documentaciones que no está bien, no podemos acostumbrarnos a tener que nosotros presionar a los colegas consejeros u otros respecto a este Dictamen, otra cosa, derrepente algún consejero mencionó que hay que exhortar al ejecutivo, nosotros como comisión hemos escuchado creo las personas que han venido haciendo seguimiento a todo este proceso, que quien ha demorado o a truncado todo este proceso es SERVIR, porque ha tenido toda la documentación para dar la opinión pertinente como casi dos meses, tampoco hay que echarle toda la responsabilidad al ejecutivo regional, dejando claro todos estos antecedentes voy a unirme a los colegas consejeros creemos que cada uno de nosotros dentro de nuestras Redes y Microredes de Salud tenemos personas que vienen trabajando en los distintos Distritos, Provincias de toda la Región, principalmente también he tenido la visita de algunas de las personas de las que el día de hoy va a ser aprobado esta Ordenanza, van a tener una estabilidad laboral como nombrados, personalmente hablando de la Provincia de Fajardo, así como en este momento señores trabajadores han tenido la preocupación, han tenido la responsabilidad de hacer seguimiento a sus documentos, de querer que se les atienda con la celeridad del caso porque este documento ustedes lo requieren y nosotros también como autoridades, como consejeros de las distintas Provincias estamos teniendo la predisposición de darnos un tiempo dentro de la agenda que tenemos de trabajo de venir al llamado de ustedes y derrepente de hacer que estos documentos sigan por el camino correspondiente para que ustedes puedan tener estos beneficios. Vamos a ser el llamado, así como mencioné ustedes se han preocupado, también dentro de los Distritos, anexos, Provincias, en los pueblos donde ustedes laboran y brindan la atención a los pobladores, a los usuarios, vamos a ser tajantes de exhortar una atención de calidad, una atención oportuna, porque se ha visto, voy a ser así se molesten en la Provincia de Fajardo en la misma capital del Distrito de Huancapi el personal de Salud nombrado sinceramente ya es un personal que ni siquiera hace caso a las sugerencias de mejoras o recomendaciones que las distintas entidades fiscalizadoras realizan y no podemos seguir con esto, el personal de salud ha logrado este beneficio esperemos que se esmere, esperemos que siga con el mismo ímpetu, porque cuando eran contratados a ser nombrados a seguir atendiendo con eficiencia, con calidad y con oportunidad a los pobladores y usuarios en los distintos Distritos y Provincias en las que laboran y hemos cumplido como Comisión en hacer el Dictamen y el pleno tomará la decisión correspondiente. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Como miembro de la Comisión Dictaminadora me aúno a las opiniones de los colegas Consejeros, incluso teníamos actividades ya realizadas dentro de la semana y tuvimos que postergarla por la urgencia del trabajo y a la vez las instancias correspondientes tanto e ejecutivo como la DIRESA acostumbran a dejar para última hora este tipo de trámites, que se la última vez que se tenga que postergar trabajos. Pedir a los trabajadores que se van a nombrar, en La Mar exhortar a ellos desde su Presidencia son muchas quejas de los nombrados en el sentido de que ellos no tienen ya esa responsabilidad de trabajo, solo van a cumplir, ya no les interesa atender de forma correcta a la población en cuanto a que no pase esas situaciones con los que se van a nombrar, en el sentido de que ellos deben dar mucho más atención a la población a la Provincia de La Mar o en la Región en todo sentido. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Cada Comisión consta de tres miembros, el consejero Pillaca es el Presidente de la Comisión, la Consejera Lidia Borda la Secretaria de la Comisión y la Consejera Lisbeth la Vocal de la Comisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** De acuerdo a la documentación existe la comisión en Pleno ha dictaminado a través del Dictamen N° 044 la Procedencia de la Solicitud por tanto se debe generar la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large stylized 'P' and several smaller initials.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large stylized 'P' and several smaller initials.]



Ordenanza Regional donde en su **Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro para Asignación del Personal Provisional, eso es en concreto señor Presidente y felicitar a mis colegas miembros y a los consejeros por ser enfáticos en esta acción de necesidad y más que apoyo el cumplimiento de nuestra función, señalar que este proceso de nombramiento de acuerdo a las participaciones que han tenido los Consejeros sirva a los profesionales de salud un aliciente para que se mejore, busquemos la mejora continua de la labor que cada uno de nosotros debemos desarrollar. Felicitar a cada uno de ustedes por este logro tan importante y seguramente con el derecho que les corresponde han sabido lograrlo, el pleno determine la situación final. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es bueno escuchar las cosas buenas, las recomendaciones que surgen, solo así vamos a poder seguir brindando ese servicio que la población espera, con esa calidad y con esa calidad y esa calidez que siempre esperamos, hay muchas actividades importantes que se desarrollan en el sector y a veces cuando hay muerte materna inmediatamente salen los medios cuando no mejoramos en reducir los índices de anemia, de desnutrición también. Todos vamos a impulsar que llegado el Bicentenario que es una meta podamos cumplir con esa Ordenanza que busca la reducción drástica de la anemia y la desnutrición, eso es realmente trabajar por esas niñas y esos niños que no deben estar pasando por esas circunstancias porque aquí siempre los consejeros han enfatizado eso. Han escuchado más de un consejero dando testimonio han escuchado, incluso en carne propia de su propia familia han vivido algunas atenciones que se tienen que mejorar. Después de la votación seguramente vamos a elevar el documento para los trámites correspondiente y sean publicados, así como lo dice el artículo último de la Ordenanza en el Diario Oficial EL PERUANO y en el Portal Electrónico del GORE. --- **Los Consejeros que aprueban la Propuesta de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho – 2017 a cargo de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.----- PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Secretaria Técnica nos indica que ha sido aprobado por unanimidad. **ZULMA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES . -** Agradecer a Dios que hemos encontrado en este proceso tan corto, personas muy memorables, tenemos que agradecer a las personas por su presencia y por su predisposición de cada uno de los Consejeros y pedirles disculpas si hemos insistido tanto y por todos los medios hemos tratado de llegar. Gracias por darnos esa alegría porque ya estamos en un 70% de lo que es el nombramiento, nos falta la Ordenanza Regional, tiene que ser publicado en el Peruano para lo que es tener la transferencia y esperar también a que las demás regiones ya que son Sectores bastan grandes, agradecer a los representantes de este Consejo Regional, no hemos visto de que haya habido trámites burocráticos, es el lugar donde hemos estado menos tiempo, nos han accedido a nuestras peticiones, agradecer el voto unánime de todos los compañeros que están presentes aquí y los que no están presentes porque hablamos de casi 250 personas que se van a nombrar. Gracias a todos los compañeros que han persistido y todavía aún nos falta un poquito más, desearles éxitos en sus vidas. **REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.-** Este proceso de nombramiento, sabemos que esto viene desde la ley del presupuesto que se emite antes que se inicie cada año, sabemos que ha habido un retraso, consideraron que es el Servicio Civil que se retrasó, pero sabemos que hay simplificación administrativa, sabemos que cada uno de nosotros va a cumplir una función importante y no retrasar procesos y no es justo que muchos de mis compañeros que de repente estén laborando tengamos que seguir exigiendo para que haya este tipo de reuniones para aprobar una Sesión Extraordinaria estos errores nos van a enseñar que mañana, que no solo de hoy día es el nombramiento, el próximo año hay otro nombramiento, se cumplan los cronogramas establecidos de acuerdo a ley, muchos de los Consejeros hablaron mucho de calidad de atención, tenemos que sumergirnos en ese tema de calidad señores Consejeros, tenemos que sumergirnos a cuanto recurso humano tenemos en nuestros establecimientos de salud para tal población,

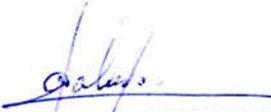
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'H' in a circle and several other illegible marks.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'H' in a circle and several other illegible marks.]



yo no puedo justificar algunas actitudes irresponsables de algunos compañeros pero tampoco podemos sumar a los que nos vamos a nombrar, agradecer este tipo de reuniones y que ustedes nos han otorgado pero no justifica lo que debió establecerse de acuerdo al cronograma, hay muchos factores que ustedes como ente rector tienen que ver donde fue el nudo crítico tienen que establecer y que no se vuelva a repetir, creo yo que hoy en día cada una de las personas somos responsables de nuestros actos y nosotros no podemos ver el tema de calidad siempre y cuando no nos entreguen los recursos, el Sector Salud tiene muchas brechas y hoy propias del Ciclo, brechas con recursos humanos a nivel de la Región, desde la posición en la que ustedes están podemos mejorar en lo posterior, estamos muy agradecidos y creo que todos los compañeros que estamos reunidos vamos a cumplir con la función, con la Ética que nos ha correspondido. Este ente rector salud que nos dicen señores hagan esto y para que cuando hay alguien que incumple algo hay una autoridad que tiene que sancionarlo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Muchas gracias por la presencia de todos los Consejeros porque ellos han hecho lo posible para poder garantizar el quorum correspondiente para la sesión de hoy día. Por encargo de los consejeros de que la demora desespera pero esa demora no ha sido del Consejo Regional.

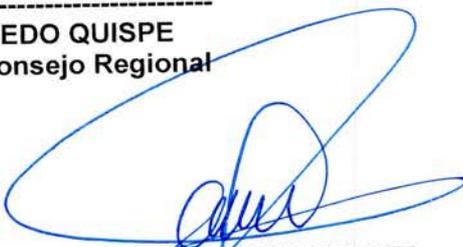
Siendo las 06:20 de la noche del día jueves 26 de octubre de 2017, culmina la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----



NILTON SALCEDO QUISPE
Presidente del Consejo Regional



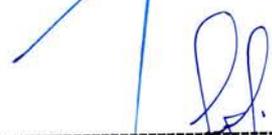
VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional



RUBEN LOAYZA MENDOZA
Consejero Regional



MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional



RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional





062



VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE
Consejera Regional



ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica